



C I R C U L A R CSJATC24-67

Fecha: 20 de mayo de 2024

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DISTITO JUDICIAL ATLANTICO**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: *“PROTOCOLO PARA ENVÍO DE RESPUESTA DE VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS.”*

Ante el cúmulo de correspondencia que diariamente se recibe a través de los diferentes medios de recepción y como medida para facilitar el registro de la correspondencia por parte de la *Mesa de Entrada*, esta Corporación se permite indicar el protocolo para el envío de las respuestas a los requerimientos de vigilancias:

1. En el asunto del correo emisor, indicar el radicado de la vigilancia indicado en el requerimiento y no el radicado del proceso.
2. Archivo en formato pdf
3. La denominación del archivo debe ser:
 - Máximo 40 caracteres
4. La respuesta al requerimiento de la vigilancia y las pruebas que pretende hacer valer deben enviarse en un único archivo en pdf, salvo que el funcionario judicial considere necesario remitir el expediente del proceso o la Corporación lo requiera expresamente, en tal caso, debe ser remitido de conformidad con el protocolo indicado en Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.
5. Abstenerse de reenviar los documentos de requerimiento emitidos por esta Corporación.

Agradecemos la atención.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ
Vicepresidente

CREV/Lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff0fc72215a2f9f10a1a9f5e276ea6dd989bdabb2feec9579b2c017e5707896**

Documento generado en 20/05/2024 03:44:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>